



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 008-2011-MPP de fecha 25 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2011-MPP de fecha 25 de julio del 2011, se convoca para el día Domingo 27 de Noviembre del 2011 de 08:00 am. a 04:00 p.m., a Elección de Autoridades Municipales en los Centros Poblados de: Mazanca, Chocofán jurisdicción del Distrito de San Pedro de Lloc, San Martín de Porres, Cultambo, Verdun, Portada de la Sierra de la jurisdicción del Distrito de San José, Limoncarro, Semán, La Calera, Mariscal Castilla, Villa San Isidro, Pakatnamú y Ciudad de Dios de la jurisdicción del Distrito de Guadalupe, Centro Poblado El Progreso de la jurisdicción del Distrito de Pacasmayo.

Que, en el marco de las celebraciones por el CXLVII° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, ha programado actividades durante el mes de noviembre lo que dificulta cumplir con el desarrollo de el cronograma en el marco del Proceso Electoral de Autoridades Municipales en los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo.

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados, Ley N° 28440 concordante con el Artículo 11 del Reglamento del Proceso Electoral para la Elección de los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo: "El Alcalde Provincial convocará las elecciones municipales en los Centros Poblados, con 120 días de anticipación antes del acto de sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones bajo responsabilidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPP de fecha 14 de julio del 2011.

Estando a las facultades establecidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR el artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 008-2011-MPP de fecha 25 de julio del 2011, en el sentido que la **CONVOCATORIA** a Elección de Autoridades Municipales en los Centros Poblados de: Mazanca, Chocofán jurisdicción del Distrito de San Pedro de Lloc, San Martín de Porres, Cultambo, Verdun, Portada de la Sierra de la jurisdicción del Distrito de San José, Limoncarro, Semán, La Calera, Mariscal Castilla, Villa San Isidro, Pakatnamú y Ciudad de Dios de la jurisdicción del Distrito de Guadalupe, Centro Poblado El Progreso de la jurisdicción del Distrito de Pacasmayo, se realizará **el día DOMINGO 11 de diciembre del 2011 de 08:00 am. a 04:00 p.m.**

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Comité
JNE
Interesados
Archivo